"CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

*El consejo de administración de Natac Natural Ingredients, S.A. (la "**Sociedad**"), mediante acuerdo adoptado por el procedimiento por escrito y sin sesión en fecha 14 de mayo de 2024, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Getafe, avenida Rita Levi – Montalcini, número 14, Madrid (28906) el día 14 de junio de 2024, a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 15 de junio de 2024, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

1. ***Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.***
2. ***Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.***
3. ***Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.***
4. ***Examen y aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.***
5. ***Ratificación, en su caso, de la revocación efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre los acuerdos adoptados en fecha 23 de abril de 2024 relativos a la aprobación de la fusión por***

absorción entre la Sociedad, como sociedad absorbente, e Instituto de Formación Financiera y Empresarial, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, y acuerdos complementarios derivados de lo anterior.

6. ***Nombramiento de don Sergio Pérez Sáez como miembro del Consejo de Administración.***
7. ***Toma de conocimiento del Plan de Incentivos aprobado por el Consejo de Administración en fecha 20 de marzo del 2024.***
8. ***Delegación de facultades.***
9. ***Lectura y aprobación, en su caso, del acta.***

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 14° de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.natagroup.com (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), así como en la web de BME Growth.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, así como podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la junta, incluyendo, en particular y sin limitación: (i) el texto de la convocatoria de la junta general, y (ii) el texto de la propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día. *Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente, así como en la web de BME Growth.*

De igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de los estatutos sociales de la Sociedad, podrán asistir a la junta general ordinaria de accionistas todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general ordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas, el orden del día de los acuerdos a adoptar por la junta y el texto de la propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.natacgroup.com y en la página web de BME Growth.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Aldabi Inversiones, S.L.U., debidamente representada por

D. Antonio Ángel Delgado Romero

Presidente del consejo de administración de

Natac Natural Ingredients, S.A."

PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Acuerdo que se propone:

Se aprueban las cuentas anuales individuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 20 de marzo de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Acuerdo que se propone:

Se aprueba la aplicación del resultado del ejercicio social de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Resultado del ejercicio: 621.809,36.- €
- A reserva legal: 62.180,94.- €
- A reservas voluntarias: 559.628,42.- €

Tercero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Acuerdo que se propone:

Se aprueban las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el

patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 20 de marzo de 2024.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2023.

Acuerdo que se propone:

Se aprueba la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Ratificación, en su caso, de la revocación efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre los acuerdos adoptados en fecha 23 de abril de 2024 relativos a la aprobación de la fusión por absorción entre la Sociedad, como sociedad absorbente, e Instituto de Formación Financiera y Empresarial, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, y acuerdos complementarios derivados de lo anterior.

Acuerdo que se propone:

Se ratifica (y, en lo menester se aprueba) la revocación efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 14 de mayo de 2024, de los acuerdos adoptados en el seno del mismo en fecha 23 de abril de 2024 relativos a la aprobación de la fusión por absorción entre la Sociedad, como sociedad absorbente, e Instituto de Formación Financiera y Empresarial, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, y concordantes, dejando sin eficacia cualesquiera efectos que pudiera haber generado hasta la fecha, al igual que el anuncio publicado en el BORME nº 83 en fecha 29 de abril de 2024, dado que se están evaluando otras opciones a efectos de llevar a cabo la reestructuración del grupo del que forma parte la Sociedad.

<u>Sexto</u>.- Nombramiento de don Sergio Pérez Sáez como miembro del Consejo de Administración.

Acuerdo que se propone:

Se acuerda nombrar como miembro del consejo de administración de la Sociedad, por el plazo estatutariamente previsto de seis (6) años, a don Sergio Pérez Sáez, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle de la Colodra, 1, 11, P01, B, Getafe (Madrid) y provisto de D.N.I. 52.978.612-K, en vigor.

D. Sergio Pérez Sáez mediante carta separada, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, prometiendo cumplirlo bien y fielmente y declarando no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la legislación española y, en particular, de las recogidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley de Sociedades de Capital y en cualquier otra disposición legal aplicable de carácter nacional o autonómico.

<u>Séptimo</u>.- Toma de conocimiento del Plan de Incentivos aprobado por el Consejo de Administración en fecha 20 de marzo del 2024.

Acuerdo que se propone:

Por los asistentes se aceptan las explicaciones recibidas por el Consejero Delegado referentes al Plan de Incentivos aprobado por el Consejo de Administración en fecha 20 de marzo del 2024 (el "**Plan**"), cuyos principales términos y condiciones son los siguientes:

i. Origen del Plan: Natac Corporation, S.à.r.l, anterior cabecera del grupo.

ii. Obligada por el Plan: la Sociedad.

iii. Importe máximo del Plan: 4,320M€.

iv. Beneficiarios: consejeros, directivos, asesores y empleados estratégicos (con distintos niveles de participación), escogidos por el Consejero Delegado, según reciban la carta de invitación al Plan, en la que figura el incentivo que corresponda al beneficiario destinatario de la misma.

v. Requisito para la exigibilidad del incentivo: en aquellos casos en que así se exija al beneficiario destinatario de la carta de invitación, el

beneficiario deberá estar al vencimiento vinculado a la Sociedad por un contrato laboral o mercantil de prestación de servicios.

vi. Pago del incentivo: 40 % en acciones de la Sociedad y 60 % en importe en metálico, salvo que, en función del evento liquidativo que provoque el vencimiento, se permita el cobro del 100% en importe en metálico.

vii. Vencimiento: 1.1.2027 o evento liquidativo previo.

viii. Evento Liquidativo: transacción del 100% de las acciones de la Sociedad o cambio de control.

Todos los asistentes se dan por plenamente informados del detalle del Plan, remitiéndose a su texto íntegro.

Octavo.- Delegación de facultades.

Acuerdo que se propone:

Se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de las presentes decisiones y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Asimismo, se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan proceder a la suscripción y publicación en la página web de BME MTF Equity de cuanta otra información relevante sea necesaria o estimen conveniente, a los efectos de dar cumplimiento a la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, relativos a los acuerdos adoptados mediante la presente.

<u>Noveno</u>.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Acuerdo que se propone:

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por los asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.